

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN ACTO PÚBLICO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019 DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SIN COCINA Y SIN MÚSICA EN CALLE NTRA. SRA. DEL ROCÍO Y QUIOSCO-BAR “LAS BRISAS”, SITO EN LA C/ OLIVAR, Nº 2”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO. EXPTE. 1319/2019.

En Gines a 4 de abril de 2019.

En este Ayuntamiento, a las once horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación en acto público, integrada por el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, como Presidente; D^a Ana Isabel García Garrido, Interventora Acctal. de la Corporación; D^a M^a Dolores Camino Peón, Secretaria Accidental de la Corporación, D^a M^o José Posada Vera y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, Concejales de este Ayuntamiento, como Vocales; y la funcionaria, D^a Josefa Domínguez Jiménez, que actúa como Secretaria de la Mesa, que da fe del acto, del procedimiento abierto y forma de concurso del Contrato de **“CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SIN COCINA Y SIN MÚSICA EN CALLE NTRA. SRA. DEL ROCÍO Y QUIOSCO-BAR “LAS BRISAS”, SITO EN LA C/ OLIVAR, Nº 2.”**

Asisten las siguientes personas en representación de las personas licitadoras:

- D^a Norielys Carolina Maduro Rangel.
- D. Iván Suárez Liñan.
- D. Manuel Matías Osca.

En primer lugar se procede a invitar a D^a Norielys Carolina Maduro Rangel, que ha licitado al lote nº 1: **“CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SIN COCINA Y SIN MÚSICA EN CALLE NTRA. SRA. DEL ROCÍO”.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los criterios de adjudicación que son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU EVALUACIÓN.-

Las ofertas presentadas serán valoradas de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

1.- Criterios evaluables conforme a un juicio de valor. Se valorará con **hasta 30 puntos el Plan de explotación de la actividad** presentado por el licitador, incluyendo realización de actividades lúdicas, organización de eventos, oferta de productos de la zona, organización de eventos, precios orientativos de los productos a vender (refrescos, bocadillos, snacks, etc...) y cualesquiera otras cuestiones que

se estimen de interés. Asimismo, podrán incluirse referencias al número y características del personal que llevará a cabo la explotación.

Se valorará especialmente la contribución de la explotación de la actividad a la dinamización de la economía y diversificación de la oferta de ocupación del tiempo libre del municipio de Gines.

Esta puntuación se efectuará conforme a informe emitido por los servicios técnicos municipales.

2.- Criterios cuantificables automáticamente:

- **Experiencia en el sector de la hostelería.** Se valorará con hasta 20 puntos de la siguiente forma, no siendo acumulativos entre sí los tramos que se indican:

- Hasta 365 días de experiencia: 5 puntos.
- De 366 a 450 días de experiencia: 10 puntos.
- De 451 días en adelante: 20 puntos.

- **Oferta económica.**

Se valorará con hasta 50 puntos.

El sistema de puntuación será el siguiente: en cuanto al criterio económico la máxima puntuación se otorgara a la mejor oferta económica y el resto se atribuirá de forma proporcional. Se excluirán automáticamente todas las ofertas que no alcancen como mínimo, el canon de salida previsto.

Por la Sra. Secretaria se informa que el canon de la citada licitación es de 2.500 euros anuales.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobre 2 y 3 de las personas que han licitado a lote nº 1 que han sido admitidas y que se relacionan a continuación, que contienen la oferta económica (canon) y la documentación relativa a la experiencia profesional y Plan de Explotación de la Actividad.

EMPRESA	CANON
D ^a N. Carolina Maduro Rangel	2.736 euros
D. Iván Pérez Sánchez	3.101 euros.

Examinadas las mismas, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

ÚNICO.- Remitir los sobres nº 3 de los licitadores, que contiene el Plan de Explotación de la Actividad a los Servicios Técnicos de la Casa del Mayor para que emita informe de valoración de los mismos.

Siendo las 11:45 horas, se procede a invitar a D. Iván Suárez Liñan, y D. Manuel Matías Osca que han licitado al lote nº 2: "CONCESIÓN DEL QUIOSCO-BAR "LAS BRISAS", SITO EN LA C/ OLIVAR, Nº 2."

Nuevamente por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los criterios de adjudicación que son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU EVALUACIÓN.-

Las ofertas presentadas serán valoradas de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

1.- Criterios evaluables conforme a un juicio de valor. Se valorará con **hasta 30 puntos el Plan de explotación de la actividad** presentado por el licitador, incluyendo realización de actividades lúdicas, organización de eventos, oferta de productos de la zona, organización de eventos, precios orientativos de los productos a vender (refrescos, bocadillos, snacks, etc...) y cualesquiera otras cuestiones que se estimen de interés. Asimismo, podrán incluirse referencias al número y características del personal que llevará a cabo la explotación.

Se valorará especialmente la contribución de la explotación de la actividad a la dinamización de la economía y diversificación de la oferta de ocupación del tiempo libre del municipio de Gines.

Esta puntuación se efectuará conforme a informe emitido por los servicios técnicos municipales.

2.- Criterios cuantificables automáticamente:

- **Experiencia en el sector de la hostelería.** Se valorará con hasta 20 puntos de la siguiente forma, no siendo acumulativos entre sí los tramos que se indican:

- Hasta 365 días de experiencia: 5 puntos.
- De 366 a 450 días de experiencia: 10 puntos.
- De 451 días en adelante: 20 puntos.

- **Oferta económica.**

Se valorará con hasta 50 puntos.

El sistema de puntuación será el siguiente: en cuanto al criterio económico la máxima puntuación se otorgara a la mejor oferta económica y el resto se

atribuirá de forma proporcional. Se excluirán automáticamente todas las ofertas que no alcancen como mínimo, el canon de salida previsto.

Por la Sra. Secretaria se informa que el canon de la citada licitación es de 2.500 euros anuales.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobre 2 y 3 de las personas que han licitado al lote nº 2 que han sido admitidas y que se relacionan a continuación, que contienen la oferta económica (canon), la documentación relativa a la experiencia profesional y Plan de Explotación de la Actividad.

EMPRESA	CANON
D. Iván Suárez Liñán	2.651,33 euros
D. Manuel Matías Osca	2.863 euros

Examinadas las mismas, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Requerir a D. Manuel Matías Osca, para que presente documentación aclaratoria de la presentada como experiencia profesional, requerimiento que se efectúa en el acto y que es aportada por el licitador antes de la finalización de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Remitir los sobres nº 3 de los licitadores, que contiene el Plan de Explotación de la Actividad a los Servicios Técnicos de la Casa del Mayor, para que emita informe de valoración de los mismos.

Una vez aportado el informe de los Servicios Técnicos de la Casa del Mayor de este Ayuntamiento sobre el Plan de Explotación de Actividad de los dos lotes, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para dar cuenta del mismo y valorar definitivamente las ofertas presentadas por los licitadores.

Y no siendo otro el objeto de esta Mesa, el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto la presente acta que yo la Secretaria someto a la firma del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual doy fe.

El Alcalde-Presidente.

La Secretaria.